



REGLAMENTO USO DE PARQUEADEROS CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE P.H.

EL CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE – PROPIEDAD HORIZONTAL, INFORMA A LOS USUARIOS DEL ESTACIONAMIENTO EN ZONA COMÚN PARA VEHÍCULOS, MOTOS, BICICLETAS: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE - P.H., ubicado en la carrera 58 No. 137B - 01, está sometido al régimen jurídico especial de propiedad horizontal, según ley 675 de 2001.

- 1) La COPROPIEDAD NO ES UN PARQUEADERO PUBLICO, NI PRESTA EL SERVICIO DE PARQUEADERO PUBLICO VIGILADO. De acuerdo con los artículos 19,32,33,34 de la ley 675 de 2001.
- 2) El horario de servicio: apertura a las 06:00 horas y cierre a las 02:00 horas del otro día, En la eventualidad en que el vehículo pernocte en el parqueadero después del horario de cierre no podrá sacar el vehículo, sino hasta la apertura del día siguiente, continuando el pago del servicio por minuto de acuerdo con lo establecido. Nota: la copropiedad se reserva el derecho de avisar a las autoridades para su respectiva inspección y/o investigación.
- 3) La COPROPIEDAD P.H. se reserva el derecho de admisión y permanencia de personas y de vehículos en el EDIFICIO.
- 4) La utilización de bienes integrantes del EDIFICIO incluyendo sitios de estacionamiento y circulaciones vehiculares o peatonales debe efectuarse bajo riesgo y responsabilidad de quienes lo utilicen, debiendo responder por sus actos u omisiones que ocasionen daños y/o perjuicios a personas, bienes comunes y/o bienes de terceros.
- 5) Los Menores de edad, adultos mayores, personas con limitaciones físicas y mascotas deben estar siempre bajo supervisión de adultos responsables.
- 6) La COPROPIEDAD P.H., no es asegurador, vigilante o custodio de personas que ingresen al EDIFICIO; la COPROPIEDAD P.H. no asume responsabilidad por eventuales daños o perjuicios a personas, que se presente en el EDIFICIO, causados por terceras personas o personas indeterminadas; responderá en los casos de Ley.
- 7) La COPROPIEDAD P.H. no adquiere, asume o acepta responsabilidad alguna por la pérdida de los accesorios y contenidos de vehículos que ingresan a sus zonas comunes, causados por terceras personas o personas indeterminadas; solo se responderá en los casos de Ley.
- 8) En caso de que el usuario tenga objetos de valor, equipos extraíbles, radios, computadores, joyas, dinero, celulares, en general objetos no integrales del vehículo, deben ser informados al personal de seguridad al ingreso de la COPROPIEDAD P.H. de lo contrario el usuario asume los riesgos de custodia de los elementos, bajo sus propias medidas de seguridad.
- 9) EL CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE – P.H., no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor dejados dentro de su vehículo. Si usted hace caso omiso a la anterior disposición se entenderá que el conductor personalmente ha decidido asumir el riesgo de custodia de estos, bajo sus propias medidas de seguridad.
- 10) Dentro de los vehículos que estacionen en las zonas comunes de la COPROPIEDAD P.H. está prohibido la permanencia de personas.
- 11) Todo vehículo debe dejarse debidamente estacionado y cerrado, con los seguros puestos y la alarmas en funcionamiento.
- 12) Ningún empleado está autorizado para recibir o exigir la entrega de bienes o elementos, solo se hará ante la seguridad del centro comercial que esté debidamente identificado con su escarapela y uniforme.
- 13) La COPROPIEDAD P.H. podrá registrar por los medios que estime convenientes, el ingreso, permanencia y salida del vehículo y de sus ocupantes, registros que son de su propiedad y que puede utilizar libremente.
- 14) Por motivos de seguridad, la COPROPIEDAD P.H. podrá reportar ante las autoridades competentes el ingreso, permanencia y salida del vehículo a las zonas comunes de la COPROPIEDAD P.H.
- 15) La altura máxima permitida para los vehículos que ingresan al sótano del centro comercial es de 2.20 mts.
- 16) No se admitirá el ingreso, ni se podrá estacionar vehículos con escape de aceites, gasolina o emanaciones excesivas de gas.
- 17) En caso de pérdida o daño de la tarjeta de estacionamiento se deberá notificar de inmediato al personal encargado del parqueadero y acreditar la calidad de propietario del vehículo y/o de ser la persona que ingreso el vehículo al EDIFICIO. En este evento, se deberá pagar adicionalmente a la tarifa por el uso de las zonas comunes de estacionamiento más el valor de DOCE MIL PESOS (\$12.000) IVA incluido por concepto de la reposición de la tarjeta, para así poder retirarse del estacionamiento de la zona común.





REGLAMENTO USO DE PARQUEADEROS CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE P.H.

- 18) La COPROPIEDAD P.H. podrá no autorizar la salida del vehículo en caso de que se vea involucrado en accidentes, haya causado daño a personas, vehículos, bienes de la COPROPIEDAD P.H. o de terceros, no haya pagado por la utilización de las zonas comunes de estacionamiento.
- 19) Los vehículos deberán transitar por las zonas reservadas para la circulación observando las reglas de seguridad, sin estorbar el libre movimiento de los demás vehículos.
- 20) La circulación vehicular se hará conservando siempre la derecha, cumpliendo con la señalización a baja velocidad, (velocidad máxima, 10 KMH).
- 21) Los vehículos deberán estacionarse en los sitios demarcados, el estacionarse en dos parqueaderos, implica el pago doble de la tarifa estipulada.
- 22) Está prohibido efectuar reparaciones en la zona común de estacionamiento, salvo el desvare por caso fortuito, pero sin obstruir las zonas de circulación.
- 23) El usuario de las zonas comunes de estacionamiento pagará al CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE - P.H. como contribución para las expensas comunes de la COPROPIEDAD P.H. las tarifas establecidas por la COPROPIEDAD P.H. que se destinarán al pago de sus expensas comunes, conforme a las decisiones de sus órganos de administración.
- 24) Las tarifas vigentes por el uso de las zonas de estacionamiento se encuentran publicadas en la portería vehicular y los puntos de pago; verifique su tiempo de estadía, la liquidación del importe para zonas comunes y sus vueltas al momento del pago, si se presenta alguna inconsistencia, favor comunicarlo a la seguridad para así hacer los ajustes y devoluciones pertinentes.
- 25) Después de efectuado su pago tiene quince (15) minutos para retirar su vehículo del EDIFICIO; luego de este plazo deberá pagar el tiempo adicional incluyendo los 15 minutos otorgados para la salida.
- 26) Es prohibido en la zona común de la COPROPIEDAD p.h. ejercer y promover actividades de compra y venta de vehículos ejerciendo maniobras para la demostración, manipulación y darlo a conducción a terceras personas.
- 27) Los estacionamientos para personas en condición de discapacidad no podrán ser usados por vehículos que no porten el distintivo y que en ellos no esté presente la persona en esta condición.
- 28) El usuario debe Verificar el estado de su vehículo, antes de retirarse de las zonas comunes de estacionamiento, una vez retirado el vehículo, el Centro Comercial no responde por daños que no sean debidamente reportados. Una vez retirado de la COPROPIEDA P.H., se entenderá recibido y finalizado a satisfacción el servicio.
- 29) La COPROPIEDAD P.H. se exonera de responsabilidad por daños o deterioro ocurridos a los vehículos como consecuencia de incendio, fenómenos naturales (terremotos, temblor, tempestad, viento, lluvia granizo y hundimiento del terreno), motín, asonada, conmoción civil, revolución armada, riesgos políticos, uso de artefactos explosivos y por hechos que constituyan fuerza mayor o caso fortuito o que en general se produzca sin culpa legalmente comprobada.
- 30) Su ingreso al estacionamiento implica aceptación de las anteriores condiciones.
- 31) Toda queja, reclamo, recomendaciones, observaciones e inquietudes son muy importante para el CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE P.H., por lo que deberá radicarse por escrito, con las respectivas acreditaciones y datos del interesado ante la administración de la COPROPIEDAD P.H.

DATOS DE CONTACTO:

- Datos de contacto del responsable interno en caso de reclamaciones, teléfono: 6246354
- Correos: ccportoalegre@gmail.com; seguridad@centrocomercialportoalegre.com
- Datos de contacto de la Superintendencia de Industria y Comercio para quejas relativas a la prestación del servicio: teléfono: 592 04 00
- Datos de contacto de la Alcaldía local de Suba para inconformidades sobre la tarifa. Teléfono: 662 02 22.

